

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 60.000 y si este fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 10.000 pesetas se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes. — Tendrán derecho al premio de 10.000 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos

los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 23 de marzo de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los veinticinco premios mayores de cada una de las ocho series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 22 de diciembre de 1961.**

NUMERO	PREMIO — Pesetas	POBLACIONES							
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie
24964	30.000.000	Sevilla.	Pozoblanco.	Madrid.	Linares.	La Junquera	Madrid	Barcelona.	Logroño.
53287	15.000.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid	Madrid	Madrid.
47913	7.500.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
21516	5.000.000	Madrid.	Barcelona.	Madrid.	Sama Langr.	Madrid.	Madrid.	S. C. Tener.	Madrid.
51557	1.500.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
55519	750.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
438	750.000	La Coruña.	Canillas.	Sevilla.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Barcelona.
47786	600.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
13549	600.000	Valencia.	Barcelona.	Madrid.	Barcelona.	Alcira.	Alcira.	Alcira.	Alcira.
34363	600.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
52332	600.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
20789	500.000	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.
45394	500.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
9190	500.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
5220	500.000	Ceuta.	Madrid.	Bilbao.	Madrid.	Madrid.	Castellón.	Madrid.	Madrid.
21233	500.000	Madrid.	La Bañeza.	Madrid.	Las Arenas.	C Rodrigo.	Bilbao.	Barcelona.	Valencia.
56438	500.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
7111	300.000	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.
57611	300.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
11124	300.000	Cádiz.	Oviedo.	Madrid.	Málaga.	Madrid.	Madrid.	Valencia.	Bilbao.
31513	300.000	Vera.	Vera.	Garrucha.	Garrucha.	Tembleque.	Tembleque.	Tembleque.	Tembleque.
54700	300.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
53753	300.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
28085	300.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
18935	300.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.

Han obtenido el reintegro de 4.000 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 4. El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de enero de 1962. Los billetes serán de 1.000 pesetas, divididos en décimos a 100 pesetas.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.

**RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se citan.**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías, de 23 de marzo de 1956 para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia

provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Carmen Jiménez Dolgado, Soledad Mercedes Sanz Ruiz, Remedad Colmenar Cubillo, María Carmen Vázquez Gomez, y Carmen Gujarrubia Santos, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 22 de diciembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.